

TALCA, 19 de Junio 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0706176

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **0706176**, presentada por doña [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la empresa **SOCIEDAD LA LIEBRE SPA**, Rut [REDACTED] de fecha **19/06/2018**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) **Formularios 21, Folios 6542813016, 6542805956, 6542833746**.-

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- ✓ Desconocimiento de la normativa y procedimientos tributarios
- ✓ Contribuyente nuevo - Microempresario.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a

95% de otras multas Folios 6542813016 y 6542805956

100% de otras multas Folio 6542833746

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA PACHECO FLORES

DIRECTOR REGIONAL

| Notificación _____ Res. Ex. N° _____; de fecha _____ de _____, que incluye entrega de giros | | | | |
|---|------------|--------------|----------------------------|--------------------------------------|
| | | | | |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |